Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUBSECRETARÍA PRIVADA
DE LA UNIDAD GOBERNADOR
ZONA NORTE

RIO GRANDE, 06 de octubre de 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° UG-E-82895-2025, del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO, se tramita la Adquisición de Art. de agasajo para la Secretaria Privada de la Unidad Gobernador Zona Norte.

Que mediante el Formulario de Cotización se aprobó la Compra Directa N° 07/2025, RAF-1595, se autoriza el llamado.

Que en dicho contexto, se presentó el proveedor SGL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71711233-0 ofertando los reglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09 y N° 11, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS ONCE CON 00/100 ($ 1.250.711,00), y el proveedor VIÑA PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, ofertando los reglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10 y N° 11 por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 1.511.950,00).

Que conforme a lo expuesto, vistas y analizadas las ofertas recibidas corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa N° 07/2025, RAF-1595, a favor de la firma SGL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71711233-0, en los renglones N° 01, N° 02 y N° 11, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 369.646,00), y a favor de la firma VIÑA PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, en los renglones N° 03, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09 y N° 10, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 760.750,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial.

Que por lo mencionado en el párrafo precedente se da por FRACASADO el reglón N° 04 de la Compra Directa N° 07/2025, RAF-1595.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandara la presente, solventándose el mismo a través del <<FONDO DE PERMANENTE DE GASTOS GENERALES- SECRETARIA PRIVADA UNIDAD DEL GOBERNADOR ZONA NORTE>>.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro lo establecido en las

G.T.F.
M.C.F

///…2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUBSECRETARÍA PRIVADA
DE LA UNIDAD GOBERNADOR
ZONA NORTE

///...2.-

Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capitulo II, Articulo 18° inciso l), N° 1150, N° 1511 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo I y su modificación complementaria N° 565/23, N° 3127/24 y N° 10/25; Resolución M.E. N° 1120/24; Resolución Contaduría General de la Provincial N° 38/21, N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y N° 216/24, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3226/2023, y N° 3227/2023.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA PRIVADA DE LA UNIDAD

GOBERNADOR ZONA NORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y ADJUDICAR la Compra Directa N° 07/2025, RAF-1595, que tramita la Adquisición de Art. de agasajo para la Secretaria Privada de la Unidad Gobernador Zona Norte, a favor de la firma SGL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71711233-0, en los renglones N° 01, N° 02 y N° 11, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 369.646,00) y a la firma VIÑA PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, en los renglones N° 03, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09 y N° 10, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 760.750,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dar por FRACASADO el reglón N° 04 de la Compra Directa N° 07/2025, RAF-1595.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Procesos y Procedimientos Zona Norte dependiente de la Secretaria Privada de la Unidad Gobernador Zona Norte, a emitir la Orden de Compra correspondiente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 004SUG, Unidad de Gestión de Crédito SUG004, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

G.T.F.
M.C.F

///...3.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUBSECRETARÍA PRIVADA
DE LA UNIDAD GOBERNADOR
ZONA NORTE

///...3.-

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.s.P.U.G.Z.N. N° **13/2025**.

G.T.F.
M.C.F

Adriana M. Conforti
Subsecretaria Privada de
La Unidad Gobernador
Zona Norte